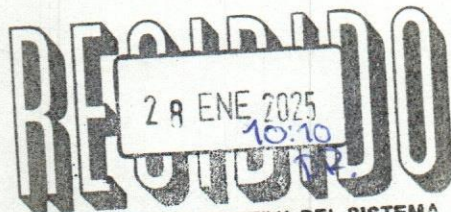




GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE HACIENDA



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE POLÍTICA HACENDARIA
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA
OFICIO: DNYC-UATL-0082/2025.

ASUNTO: Se atiende requerimiento de información.

Chihuahua, Chih., a 27 de enero de 2025.

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.-

C.P. OSCAR ALFONSO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA, de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 171, tercer párrafo, fracción III, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 14, 16, 24, párrafo primero, fracción II, y 26, párrafo primero, fracciones I, V, IX y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 5 fracción II, apartado B letra b y segundo párrafo, 6, 7 primer párrafo, 8 fracciones I, V, IX y X, 24 fracciones I y IX, 27 párrafos primero, tercero y quinto, 29 fracciones I, IV, V, VIII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua; publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 10 de septiembre del 2014, modificado mediante Acuerdo No. 155/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Sábado 07 de octubre de 2017, Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021, y Acuerdo No. 032/2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 04 de mayo de 2024, y fracciones II, III, IV, V y XV, del punto primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades emitido por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en su carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de septiembre de 2022, publicado el 14 de septiembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se delega al suscrito C.P. Oscar Alfonso Dominguez Márquez, Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, servidor público subalterno del propio Secretario, el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 15, 16 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua; designando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en la Calle Allende número 1912, Col. Obrera, de esta ciudad; respetuosamente comparezco para exponer:

Que, en relación al oficio SESEA/ST/001/2025 de fecha 06 de enero de 2025, mediante el cual solicita diversa información, que se refiere a las resoluciones administrativas de procedimientos de responsabilidad administrativa en las que se hubiere impuesto sanción económica y/o indemnización a funcionarios públicos o particulares durante el 2024, al respecto se proporciona la siguiente:



1. Número de resoluciones derivadas de procedimiento de responsabilidad administrativa, en las que se hubieran impuesto sanción económica y/o indemnización a funcionarios públicos o particulares, que durante el ejercicio 2024 le fueron remitidas a esta autoridad para su ejecución, indicando la autoridad remitente y fecha de remisión.

- ✓ Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, fueron recibidas por este Departamento de Notificación y Cobranza, las siguientes resoluciones:

Número	Fecha de recepción	Autoridad remitente
1	13 agosto 2024	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

2. Indique de aquellas resoluciones que le hubieran sido remitidas para su cobro, el monto que se hizo efectivo durante el ejercicio 2024.

- ✓ Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, no fue posible lograr la recuperación del monto de las resoluciones derivadas de procedimiento de responsabilidad administrativa, pese a que se dio inicio al procedimiento administrativo de ejecución establecido en el artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; por lo anterior, el monto que se hizo efectivo por esta autoridad fiscal durante el ejercicio 2024 es de \$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien, resulta necesario precisar que, actualmente se tiene como garantía de la única resolución recibida durante el 2024, un bien inmueble.

Por las manifestaciones realizadas en el presente informe, se solicita:

ÚNICO. - Se tenga por atendido el oficio SESEA/ST/001/2025 de fecha 06 de enero de 2025, en los términos expuestos en el presente.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERVIDOR PÚBLICO SUBALTERNO
DEL PROPIO SECRETARIO EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE
NOTIFICACIÓN Y COBRANZA
CHIHUAHUA, CHIH.

C.P. OSCAR ALFONSO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ

LMVF